

Fecha: 20-12-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA PAPUDO LIMITADA 79.952.520-8*

Pág.: 113
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.029

Viernes 20 de Diciembre de 2024

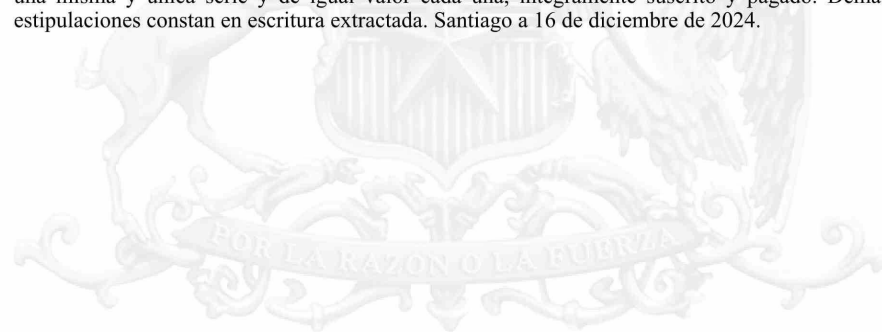
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2587097

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea N°3477, oficina 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica que: por escritura pública de fecha 25 de octubre de 2024, bajo repertorio N°49245-2024, ante mí, LUZ ORIANA MARÍA INÉS MAIRA ORTIZ y ANDREA CAROLINA VALLEJOS MAIRA, ambas domiciliadas, para estos efectos, en esta ciudad, Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°1475-A, comuna de Independencia, y como únicas socias de la sociedad “AGRÍCOLA PAPUDO LIMITADA”, inscrita a fojas 32 vuelta, número 29 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 1989, acordaron transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones y re pactar sus estatutos sociales, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre: “AGRÍCOLA PAPUDO SpA”, pudiendo utilizar para fines de publicidad, propaganda y operaciones bancarias el nombre de fantasía “Agrícola Papudo”.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, en Chile o en el extranjero: /a/ la explotación agrícola, ganadera y forestal por cuenta propia o de terceros de predios rústicos, propios o de terceros; /b/ la producción agropecuaria, frutícola o maderera; /c/ el arriendo de los inmuebles de su propiedad, su administración y la percepción de sus frutos; /d/ en general la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes para los objetos ya señalados; y, /e/ la administración e inversión de las rentas que la actividades señaladas generen y la realización de todo tipo de inversiones, ya sea en bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles.- Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 20.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado. Demas estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago a 16 de diciembre de 2024.



CVE 2587097

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

